DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 457/2011

Asunción, 30 de Agosto de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5545/2011
"SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10 Atribuciones** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4, **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Monto Mínimo G. (IVA Incluido)	Monto Máximo G. (IVA Incluido)	Precio Unitario por Vehículo G. (IVA Incluido)
GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo Daniel López Centurión	1	Servicio de Repintado de vehículos para subasta pública, bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme EE.TT. Nº DLG/DMV/001/2011.	Unidad	35.000.000	70.000.000	248.000
	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO G. (IVA Incluido) – GL CHAPERÍA Y PINTURA de Gustavo D. López Centurión					**248.000**

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes y calificados: seis (6).
Monto Total Mínimo Adjudicado: G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido.
Monto Total Máximo Adjudicado: G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), IVA incluido.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el **Artículo 34. Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5545/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza**"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 457/2011

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5545/2011 conforme a la recomendación de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluador.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP/OAG

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py